



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



N° 0258- 2023-DIRESA-L-H-CH-SBS-DE

## Resolución Directoral

Chancay ,09 de Agosto del 2023

### VISTO:

El **INFORME No 153-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/UGC**, suscrita por la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" el cual se solicita el reconocimiento y felicitación al equipo de Mejora Continua de la Calidad por su valioso aporte en el Proyecto de Optimización de los Procesos de Atención en el Servicio de Emergencia del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López, mediante acto resolutivo.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24° del Decreto Legislativo No 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece como derechos de los servidores públicos de carrera: i) Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción;

Que, asimismo el artículo 146° y el literal a) del artículo 147° y el artículo 148° de su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo No 005-90-PCM, establecen que programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán, entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, establecidas como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, es desempeño de la función pública, dentro de la carrera administrativa, demanda gran responsabilidad y una cuota importante de sacrificio, para cumplir de manera eficiente y eficaz, cada una de las tareas encomendadas, en su centro laboral, por lo tanto, es un derecho del servidor público, recibir menciones distinguidas de acuerdo a sus méritos personales, por lo que la Autoridad competente reconoce y felicita el buen desempeño laboral a cada uno de los servidores, así, más aún cuando se trata de Acciones Excepcionales o de calidad Extraordinarias relacionadas con la labor que desempeñan, sobre todo cuando se ha cumplido y alcanzado las metas y trazadas con grandes y mejores resultados que lo previsto;

Que, es política institucional del Hospital de Chancay y SBS, "Dr. Hidalgo Atoche López", considerar a los Recursos Humanos como factor principal en el desarrollo y crecimiento institucional, por lo que se les considera, fuerza de trabajo, por lo tanto, deben ser incentivados y estimulados, toda vez que se han cumplido con los objetivos y metas establecidas en los lineamientos de la Política del sector Salud;

Que, mediante Resolución Directoral No **131-2023 DIRESA-L-H-CH-SBS-DE**, se conforma el Comité del Proyecto de Mejora: Optimización en los Procesos de Atención en la Emergencia del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

Que, actualmente el Equipo de Mejora Continua de la Calidad viene elaborando el proyecto de Mejora Continua de la Calidad "Optimización de los Procesos de Atención en el Servicio de Emergencia del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", con la implantación de métodos estandarizados para la atención de los pacientes basado en la evidencia científica durante el periodo 2023;

Que, el artículo 18° de la Ley No 28715 – Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse, entre otras por lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población;

Que, es necesario el reconocimiento y felicitación al personal que viene brindando apoyo al equipo de gestión del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", por la destacada labor demostrada en el desempeño de sus funciones, hecho que debe resaltarse mediante acto resolutivo

Que, mediante el documento de vistos, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", el reconocimiento y felicitación al equipo de proyectos de mejora por su destacada labor para lograr los resultados esperados en el Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López, mediante acto resolutivo;

Con la Visación de la Dirección Administrativa, Unidad de Gestión de la Calidad y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobó por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, Y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** al Equipo de Mejora Continua Responsable de la Elaboración del Proyecto de Mejora Continua de la Calidad: **Optimización de los Procesos de Atención en el Servicio de Emergencia en el Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"**, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- |  |                   |
|--|-------------------|
| • <b>DR. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE</b><br>Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y SBS.     | <b>PRESIDENTE</b> |
| • <b>DR. LUIS ALVARO ESPINOZA FLORES</b><br>Sub Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y SBS | <b>MIEMBRO</b>    |
| • <b>DR. HUGO ANIBAL ORTIZ SOUZA</b>   | <b>MIEMBRO</b>    |

Responsable de Servicios de Salud

- |   |                |
|---|----------------|
| • <b>MG. LUZ CARMEN RAMIREZ RUIZ</b><br>Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad              | <b>MIEMBRO</b> |
| • <b>Dra. VERONICA EDITH GONZALES TALLEDO</b><br>Residente de Administración y Gestión de Salud | <b>MIEMBRO</b> |
| • <b>MG. MAGALLI MONICA PADILLA ROJAS</b><br>Departamento de Enfermería                         | <b>MIEMBRO</b> |
| • <b>MG. EVELYN LEONOR CASTILLORAMOS</b><br>Equipo Técnico de Gestión de la Calidad             | <b>MIEMBRO</b> |
| • <b>LIC. HENRY MARTIN SANCHEZ NAVARRO</b><br>Equipo Técnico de Gestión de la Calidad           | <b>MIEMBRO</b> |
| • <b>SRTA. JULIA ELENA ZAPATA MAYO</b><br>Apoyo Administrativo de Gestión de la Calidad         | <b>MIEMBRO</b> |



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el presente reconocimiento constituye MERITO, el mismo que forma parte de su legajo personal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud.

**Regístrese y Comuníquese,**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS Dr. Humberto Atoche Lopez  
Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 41634 RNE 43862



**Transcrita:**

- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Dirección Administrativa
- ( ) Asesoría Legal
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Archivo.